



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00348871- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La renuncia de la docente Graciela Fredianelli al cargo de Profesora Titular DE(Cód.101) de la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del T.S – Cátedra B" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de cobertura presentada por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que no hay orden de méritos vigentes en la asignatura, para el cargo de Pof. Titular.

El Convenio Colectivo de Trabajo prevé la promoción de docentes que constituyen el equipo de cátedra de dicha asignatura.

La necesidad de garantizar la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje, que implica para dicha asignatura espacios de desarrollo teórico y prácticas académicas.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente Sabrina Emilse Bermúdez (DNI 181732521, Leg 34254,) en un cargo de Profesora Titular DSE (C.102) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de mayo del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la docente Sabrina Emilse Bermúdez (DNI 181732521, Leg 34254,) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (C.110) que posee en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1° de mayo del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o antes si se reintegrara a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la docente Nin Cintia Nieves (DNI 29897778, Legajo 46540) en reemplazo de la docente Sabrina Emilse Bermúdez en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1° de mayo del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o antes si Bermúdez se reintegrara a sus funciones.

ARTICULO 4: Conceder licencia sin goce de haberes a la Nin Cintia Nieves (DNI 29897778, Legajo 46540) en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (C.114) que posee en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1° de mayo del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024 o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTICULO 5°: Designar interinamente a la docente Tejeda Gabriela Ines (Legajo 56316 DNI: 16507414) en reemplazo de Nin Cintia Nieves, en un cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir de la fecha del acta de alta y hasta el 31 de marzo del 2024 o antes si Nin Cintia Nieves se reintegrarse a sus funciones.

ARTICULO 6°: Disponer que por intermedio del Departamento Concursos Docentes de la Secretaría Académica, se instrumente el Llamado a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular correspondiente a la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social – Cátedra B de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 7°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 8°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.